

28
cia de la Revolución de U. M. y
providencias del Consejo, se
han dispuesto los Despachos
Correspondientes, que Remito
al referido Comisionado para
que pase luego a su ejecución
y cumplimiento; y de orden del
Consejo lo participo a V. S. para
que tenga entendido, que para
dicho Ministro a Havanna
la Jurisdiccion Real Ordinaria
de esta Villa durante la citada
Causa, sin que de esto huviese
nota a ningun particular, ni
Alcalde mayor, que no podria
permanecer en ella, entretan-
to.

De quedar V. S. en esta
inteligencia, y de su cumpli-
miento, me da a el aviso Co-
rrespondiente para noticia

